



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dideco

01 Dic 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 8.061

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).-Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4).-El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la beca de Transporte Sala Cuna a **45** alumnos, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Salas Cunas, lo que asciende a la suma de **\$ 450.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos), correspondiente al mes de Noviembre del **2014**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-24-1 del Presupuesto Municipal año 2014.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FPR/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch.. Prog. Beca de Transporte
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.- Departamento Jurídico
- 6.-Dideco